



CABJIM ABOGADOS ASOCIADOS. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
LUIS EMERSON CABRALES ROSADO – ABOGADO ESPECIALISTA
DERECHO ADMINISTRATIVO – DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y DIH
COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - UNAB – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CANDIDATO A ESPECIALISTA EN DERECHO DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, PARTICIPACION Y TERRITORIO
MG. GOBIERNO Y POLITICAS PÚBLICAS EL BANCO MAGDALENA – CEL.: 314 711 84 06
CORREO ELECTRONICO: luisfelipe0102@outlook.com

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOS, BOLÍVAR
E.....S.....D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral seguido por LUIS FERNANDO GALEZO JALKH, contra E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR. RAD: 13-468-31-89-001-2017-00232-00.

Luis Emerson Cabrales Rosado, conocido de autos dentro del Proceso de la Referencia a su Señoría comedidamente me dirijo a fin de manifestarle que, por medio del presente escrito, a usted con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., presento liquidación del crédito dentro de la presente Litis, a fin de ser tenido en cuenta en la respectiva instancia.

Para lo anterior me permito previo al capital por valor de \$2.345.169, 00 de pesos, entrar a liquidar adicionalmente el crédito laboral a partir del 03 de noviembre de 2021 al 02 de agosto de 2022, así = (03/11/2021 al 02/08/2022) 9 meses y 2 días, el cual arroja lo siguiente:

Liquidación de intereses moratorios

- Liquidación de intereses moratorios año 2022:
3 de agosto de 2022 al 30 de agosto de 2022 (28 DIAS) DE 2022 \$54.712, 00
1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022 (120 días / 4 meses)\$234.516, 00
- Liquidación de intereses moratorios año 2023:
1 de enero de 2023 al 30 de marzo de 2023 (90 días).....\$175.887, 00
1 al 17 de abril de 2023 (17 días).....\$33.218, 00

Total de ésta liquidación de intereses moratorios del crédito, basado en el capital de la Resolución No 029 de fecha mayo 05 de 2017.....para un total de \$498.333,00

- TOTAL, DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO A 17 de abril de 2023, intereses moratorios de esta última liquidación adicional del crédito: \$498.333, 00 pesos y la liquidación de crédito modificada y ejecutoriada como tal, en el auto de fecha del 22 DE AGOSTO DE 2022= \$5.569.976, 00, son un total de: SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS, CON CERO CENTAVOS, M/CTE (\$6.068.309,00).

En este anterior orden de ideas, doy por sentado la liquidación adicional del crédito, acompañándose su orden respectivo en la parte resolutoria de la Sentencia, quedando definida de igual manera, la liquidación de costas como aparece en la parte resolutoria de la Sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución.

Del Señor Juez, con mi acostumbrado respeto,

LUIS EMERSON CABRALES ROSADO



CABJIM ABOGADOS ASOCIADOS. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
LUIS EMERSON CABRALES ROSADO – ABOGADO ESPECIALISTA
DERECHO ADMINISTRATIVO – DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y DIH
COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - UNAB – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CANDIDATO A ESPECIALISTA EN DERECHO DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, PARTICIPACION Y TERRITORIO
MG. GOBIERNO Y POLITICAS PÚBLICAS EL BANCO MAGDALENA – CEL.: 314 711 84 06
CORREO ELECTRONICO: luisfelipe0102@outlook.com

C.C. No 13.543.713 expedida en Bucaramanga
T.P. No 132818 del C.S.J.